



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2020

Alegato público con motivo del debate sobre el proyecto de ley de IVE en Argentina* ¹

La tarea permanente e inalienable de la defensa de la vida

Considerando que el debate público y multidisciplinario sobre la interrupción voluntaria del embarazo está planteado de forma binaria entre quienes están a favor o en contra del proyecto de ley, entre quienes defienden la vida desde la concepción como un derecho humano y quienes defienden la autonomía de las mujeres como sujetos de derecho, y en ambas posiciones participan amplios sectores religiosos, entre ellos, diversos espacios cristianos, confesamos con las sagradas escrituras:

“Y creó Dios al hombre a su imagen, a imagen de Dios lo creó; varón y hembra los creó” (Gn 1,27)

“Cristo nos dio libertad para que seamos libres. Por lo tanto, manténgase libres en esa libertad y no se sometan otra vez al yugo de la esclavitud” (Gálatas 5,1)

Afirmamos la igualdad de la mujer y el varón ante Dios desde su creación simultánea y de la misma especie tal como consta en la Biblia hebrea y tal como lo anuncian el Evangelio y los apóstoles.

Asimismo, afirmamos que tal dignidad es fruto de haber sido creados a imagen y semejanza de Dios, y que en virtud de ello varón y mujer gozan de la misma libertad y autonomía en sus obras y decisiones.

De la misma manera, afirmamos la dignidad de la sexualidad humana de todas las personas por igual como un don de Dios al servicio de la humanidad y valoramos el cuerpo humano tal como Dios mismo lo hace al hacerse hombre en la persona de Jesucristo y al participar de

¹ Este documento es un insumo para el conocimiento y la deliberación pública en Argentina sobre los aspectos centrales en debate en el campo ecuménico protestante en relación a la interrupción voluntaria del embarazo y aportar elementos para una reflexión teológica pastoral en diálogo con las distintas realidades, comunidades y comprensiones del tema en Argentina.

Este material está orientado tanto al ámbito público argentino, como también a la ecumene y la iglesia toda, para continuar siendo reflexionado, trabajado y profundizado, en oración y comunión, considerando la gravedad de la realidad a la que responde y la sensibilidad que genera el tema en debate.





nuestras vidas a través de su espíritu santo.

En tal sentido, consideramos que la maternidad y la familia al ser proyectos que honran profundamente la vida creada, estos deben ser el resultado de decisiones autónomas y libres, que no pueden estar sujetas a coerciones de ninguna índole. Ninguna persona debe ser privada del derecho al placer sexual, ni tampoco del derecho a decidir cuándo, cómo y con quien sostener una relación afectiva, así como del derecho a decidir si quiere ser madre y, en tal caso, cuántas veces.

Es por ello que denunciamos proféticamente

El pecado estructural que en nuestra sociedad se manifiesta históricamente en una violenta desigualdad de género que desconoce a la mujer como persona plena.

La objeción de conciencia es un derecho que protege a las personas víctimas del abuso de poder y nunca un recurso para violentar los derechos humanos de personas vulneradas por parte de agentes públicos de salud, de educación, de justicia, o cualquiera sea el servicio público contemplado por el estado de derecho, y ya sea que estas personas se desempeñen en organismos del Estado, ya sea que se desempeñen en el ámbito privado. El hecho que una persona efectora de salud o de la justicia obligue a la maternidad forzada a una persona que desea acceder a una interrupción voluntaria de su embarazo admite perfectamente la objeción de conciencia de parte de las mujeres. Sin embargo, vemos con preocupación que el debate transcurre de forma completamente inversa.

El reclamo del derecho a la objeción de conciencia es planteado desde instituciones efectoras garantes de derechos que se proponen negar el derecho a las personas vulnerables y víctimas de abuso, desconociendo el estado de derecho y sin reconocer a las mujeres mismas plenamente como personas, debido a su identificación con un ideario religioso dominante que es ajeno al derecho público. La práctica de la objeción de conciencia en el ámbito privado confesional constituye una práctica de acepción de personas que pone en cuestión los fundamentos del propio ideario religioso.

Advertimos con preocupación la adscripción a esta práctica por sendos funcionarios y profesionales que brindan un servicio público, ya sea habiendo sido electos o designados en el estado, ya sea independientes o contratados en el ámbito privado, debilitando las instituciones de la democracia, cuestionando el estado de derecho y la legitimidad de las leyes promulgadas. Este uso extendido del derecho a la objeción de conciencia lesiona el derecho y falsea su sentido mismo al utilizarse para negar y obstruir el acceso a derechos a la población.

Las expresiones y manifestaciones religiosas basadas en una comprensión literal de las Sagradas Escrituras y en una interpretación parcial de las mismas, desconociendo la exégesis y hermenéutica bíblicas, que han promovido a través de la historia de la iglesia hasta nuestros días, argumentos que niegan a las mujeres el derecho a disfrutar de su sexualidad, las obligan





a una gestación sin consentimiento y a una maternidad forzada que desconoce la justicia de Dios a favor de una vida digna, justa, saludable y solidaria para todas las personas por igual.

Afirmamos que estas expresiones no hacen más que incrementar las violencias contra las mujeres. Cuando muere una mujer por causa de un aborto clandestino podemos decir que ella ha sido víctima de toda una serie de violencias: es violentada por un varón tras ser abusada y violada en una relación sexual, es violentada al ser abusada por profesionales objetores de conciencia que le niegan la asistencia en los sistemas públicos de salud, es violentada al ser condenada moralmente por agentes de la justicia civil cuando su situación está contemplada por las causales en la ley, es violentada al ser estigmatizada públicamente por las religiones por negarse a una maternidad forzada, y es violentada al ser discriminada socialmente por la población al ampararse en un derecho que la protege de la muerte. Esta acumulación de violencias de las que participa la iglesia junto a tantas religiones es motivo de profunda introspección, reflexión e indignación.

De la misma manera, afirmamos el consentimiento de la mujer y el mutuo acuerdo como condiciones inalienables para la concepción y un proyecto de vida, aunque reconocemos que en la práctica religiosa cultural predomina la subordinación de la mujer al varón causando una violación permanente de los derechos humanos.

La violencia contra las mujeres es una violación a los derechos humanos.

Confesamos con las sagradas escrituras:

Como muy bien saben ustedes, los que se tienen por gobernantes de las naciones las someten a su dominio, y los que ejercen poder sobre ellas las rigen despóticamente. Pero entre ustedes no debe ser así. Antes bien, si alguno quiere ser grande, que se ponga al servicio de los demás; y si alguno quiere ser principal, que se haga servidor de todos. Porque así también el Hijo del hombre no ha venido para ser servido, sino para servir y dar su vida en pago de la libertad de todos. (Marcos 10:42-45)

Afirmamos la necesidad de una separación entre la gestión laica del gobierno del Estado y la tarea espiritual religiosa de la iglesia en la sociedad, debiendo cada uno dentro de sus jurisdicciones asumir sus responsabilidades conforme su respectiva función pública, de forma autónoma e independiente, ajustada al derecho.

Afirmamos una sociedad basada en el reconocimiento mutuo de todas las personas por igual y en el cuidado universal como una responsabilidad inalienable del Estado. Sin embargo, reconocemos en diferentes oportunidades la reducción de garantías públicas a la ciudadanía para ampliar el mercado privado cuando los derechos son una necesidad y no una mercancía. La interrupción voluntaria de un embarazo es un drama humano al que la salud pública tiene la responsabilidad





de darle una respuesta para evitar la clandestinidad y la muerte, y garantizar la maternidad deseada.

Afirmamos que la violencia, la discriminación y la pobreza ponen en riesgo la vida de las mujeres e infancias. Tales situaciones son resultado del accionar del propio Estado para responder a su tarea de garante de la dignidad humana. Esta situación se ha agravado profundamente con la instalación violenta del neoliberalismo en la región en las últimas décadas, modificando la cultura de nuestra sociedad al revertir derechos históricos e incrementar la violencia institucional, y poniendo en cuestión la calidad democrática de las instituciones públicas y generando profundas deudas con la democracia en los sucesivos gobiernos, sobre todo, en el ámbito de la salud, la educación, el trabajo y la vivienda.

Afirmamos que todos aspiramos a vivir en una sociedad más justa, igualitaria y solidaria, una sociedad que pretendemos construir entre todos juntos, pero cientos de miles de mujeres se encuentran mayormente solas ante una situación extrema -a la que no deberían haber llegado nunca- poniendo en evidencia un problema social estructural de desigualdad de género.

El compromiso ecuménico e interreligioso por la justicia social

Considerando el derecho a la libertad de culto, la comunicación pública de sus propuestas espirituales y la organización en nuestro continente de un verdadero “partido eclesiástico” articulado en una alianza interreligiosa y político partidaria que opera en los distintos países de la región que cuestiona la legitimidad de los gobiernos, la institucionalidad democrática y la soberanía del Estado, advertimos la necesidad de un profundo llamado de atención al campo religioso.

Confesamos con las sagradas escrituras:

Entonces Jesús le contestó: —No tendrías ninguna autoridad sobre mí, si Dios no te lo hubiera permitido; por eso, el que me entregó a ti es más culpable de pecado que tú. (Juan 19,11)

“Todo lo que hagan, háganlo con amor.” (1 Co 16,14)

Afirmamos el derecho a la organización social en favor del bien común pero reconocemos organizaciones y alianzas religioso partidarias, nacionales e internacionales, en las que se desconoce la responsabilidad de los varones en la violencia de género, tal como lo atestiguan las sagradas escritura, tantas veces.

Del mismo modo, nos convocamos a seguir profundizando el diálogo ecuménico e interreligioso en espíritu y verdad para reconocer nuestras limitaciones, errores y pecados para ser cada vez mejores testigos de nuestros mensajes y convicciones ampliando la igualdad de género, fortaleciendo las instituciones democráticas y promoviendo la justicia social.





Propuesta para la intervención pública del Estado

La iglesia cristiana junto a diferentes religiones han sido convocadas por el Estado argentino a un debate público sobre el proyecto de ley de interrupción voluntaria del embarazo. Es por ello que hemos reunido los considerandos, confesiones y afirmaciones previamente desarrollados, comprometiéndonos a una profunda revisión y reflexión de estos argumentos, fundamentos y posicionamientos. Al mismo tiempo, haciendo este proceso de reflexión, como cristianos protestantes, **apoyamos:**

a) **La promoción y puesta en marcha de la Ley 26.150 de Educación Sexual Integral (ESI)** para profundizar la escucha activa de las personas en sus necesidades e identidades, garantizar el acceso pleno y efectivo a derechos fundamentales para una vida digna y evitar un abordaje punitivo que profundice las violencias estructurales existentes.

b) **El acceso gratuito universal efectivo a métodos anticonceptivos conforme lo prevé el Programa Nacional De Salud Sexual Y Procreación Responsable (Ley 25.673)** y al asesoramiento profesional en el sistema sanitario público para garantizar relaciones afectivas consentidas, placenteras y responsables, y maternidades deseadas, plenas y seguras.

c) **La promulgación de una ley que despenalice las prácticas de aborto consentido, dentro de un límite de tiempo hasta de 14 semanas de gestación, que garantice su carácter gratuito, su realización en instituciones públicas, y que contemple un programa previo de contención que ofrezca -sin ejercer coacción sobre la conciencia y la libertad individual- distintas posibilidades para evitar el aborto, en caso que la mujer así lo considere.**

Pastor Jorge Weishein

Co-coordinador Prog. de Derechos Sexuales y Reproductivos
Fundación Protestante Hora de Obrar

Pastor Peter Rochón

Presidente
Fundación Protestante Hora de Obrar

María Esther Norval

Secretaria
Fundación Protestante Hora de Obrar

